

SEMINARIO VIRTUAL EN VIVO

**Directivos, ejecutivos
y asesores de:**

Contabilidad, Impuestos, Nómina,
Seguridad Social, Revisoría Fiscal,
Finanzas, Control Interno,
y demás interesados

Tratamiento Contable, Tributario y Laboral de las Incapacidades y Licencias

Opción 1: Junio 4 y 5
(8:00 am a 12:30 pm)

Opción 2: Junio 24 y 25 de 2026
(8:00 am a 12:30 pm)



Un aprendizaje y una actualización
del más alto interés y de inmediata aplicación
para todas las organizaciones de los sectores
público y privado

¡ NO SE LA PIERDA !

JAIRO CASANOVA MUÑOZ

Contador Público con diversas Especializaciones.
Experto en el manejo integrado de temas
tributarios, contables, laborales y de seguridad social

 **PRACTICA**
LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

- Las incapacidades en el derecho constitucional
- Registro contable de las incapacidades y licencias
- Ultimo Concepto del 2025 sobre el registro contable de las incapacidades por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- Contabilización de diferencias entre el valor reconocido por las administradoras y el valor pagado al empleado.
- Casos especiales de causación de aportes del trabajador en incapacidades mayores a 180 días.
- Se debe practicar retención en la fuente sobre las incapacidades?
- Deducibilidad para el empleador.
- Modelo de redacción de una cláusula sobre auxilios en salud, para el contrato de trabajo y/o para el reglamento interno. Modelos de redacción para otros casos.
- Taller integral sobre manejo de las incapacidades y licencias en los certificados de ingresos y retenciones, en los registros contables, en las retenciones en la fuente, en las declaraciones de renta del asalariado y de la empresa, en la nómina electrónica, en el formato 220 y en la información exógena.



Objetivos



1. Brindar un entrenamiento actualizado y de primer nivel, para evitar los errores que se suelen cometer en las empresas, en cuanto al registro y manejo contable, tributario y laboral, de las incapacidades y licencias, aplicando para ello la normatividad vigente, las últimas sentencias de las Altas Cortes, los conceptos de la DIAN, la UGPP, los Ministerios de Trabajo y Salud, así como las Normas Internacionales de Contabilidad a Información Financiera.
2. Enseñar la manera correcta de manejar las incapacidades y licencias en la nómina electrónica, en el formato 220 de ingresos y retenciones, en las retenciones en la fuente, en la exógena, en la nómina electrónica, en las declaraciones de renta del asalariado y de la empresa, y en los registros contables.



JAIRO CASANOVA MUÑOZ

Contador Público, con Especializaciones en Derecho Constitucional, Gerencia Tributaria, Revisoría Fiscal y Gerencia de Seguros. Ex Director de Postgrados de Derecho Tributario y Revisoría Fiscal en la Universidad Libre. Profesor de Impuesto de Renta y Retención en la Fuente a nivel de postgrados en diversas universidades. Se desempeñó como Director de Contabilidad e Impuestos en varias empresas. Autor de la obra “Hermenéutica Jurídica Tributaria”. Miembro de Junta Directiva en diversas organizaciones. Asesor de impuestos en empresas nacionales y multinacionales. Conferencista frecuentemente invitado a disertar en foros y congresos. Experto en el manejo integrado de temas tributarios, contables, laborales y de seguridad social.

Contenido

1. El art. 48 de la Constitución Nacional como marco legal de carácter superior de las incapacidades.
2. Realización fiscal del ingreso en el asalariado por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, armonizándolo con las normas del Derecho Laboral y la Seguridad Social. Arts 26 y 27 del Estatuto Tributario y 128 del CST.
3. Realización en el derecho laboral del ingreso del asalariado.
4. Realización del gasto por incapacidades en cabeza de los empleadores, conforme a las normas del Estatuto Tributario y las NIIF.
5. Conveniencia del reporte digital en tiempo real de las incapacidades según la Ley de Reforma Laboral para los aspectos contables y tributarios.
6. Art. 140 del Régimen Laboral: pago de salarios durante la incapacidad y pago de partidas no salariales durante la incapacidad, que la DIAN ha desconocido en varios conceptos.
7. Pago obligatorio de las incapacidades y licencias por parte del empleador de manera inmediata. Arts. 227 y 228 CST. Derecho fundamental al pago oportuno de las incapacidades.
8. Plazo máximo que tienen las EPS para autorizar y pagar las incapacidades. Tratamiento contable y fiscal de la prescripción de incapacidades.
9. Inclusión de las incapacidades y licencias en el certificado de ingresos y retenciones. Tratamiento en la nómina electrónica, en la exógena y en las declaraciones de renta de la empresa y del asalariado. Manejo contable y tributario de las incapacidades, cuando el trabajador se ha retirado de la empresa. Efectos contables y tributarios de las normas que regulan el pago de incapacidades por más de 180 y 540 días. Incapacidades del SOAT. Sentencias recientes de las Altas Cortes en materia de incapacidades y licencias.
10. Casos de incapacidades que se pueden tratar como rentas exentas en la declaración de renta del asalariado.
11. Pago de salarios durante el tiempo en el que el asalariado no presta el servicio, permitidos por el CST. Deducibilidad tributaria según varias sentencias del Consejo de Estado.
12. Doctrina según la cual la incapacidad suplente el salario, pero no es necesariamente salario, porque puede ser pactada como partida no salarial.
13. Contabilización de las incapacidades y licencias paso a paso. Casos especiales.
14. Registro de diferencias entre el valor reconocido por las administradoras y el valor pagado al empleado.
15. Tratamiento fiscal de la cobertura de gastos de transporte, alojamiento y alimentación, si el trabajador debe desplazarse a otra ciudad para exámenes médicos ocupacionales, exigidos por la ARL o la aseguradora.
16. Deducibilidad o no deducibilidad para las empresas del pago de las incapacidades, en la porción que exceda el 66.6%.
17. Modelo de redacción de una cláusula sobre auxilios en salud, que se puede incluir en el contrato de trabajo, en el reglamento interno de trabajo, o en la convención colectiva o pacto sindical. Política contable según NIIF.
18. Precisiones sobre el manejo de las incapacidades y licencias en el sector público.
19. Sentencia de unificación de partidas no salariales expedida por el Consejo de Estado y su relación con las incapacidades.
20. Taller completo de retenciones en la fuente sobre el manejo de las incapacidades y licencias en los registros contables, en las declaraciones de renta del asalariado y de la empresa, en la nómina electrónica, en el formato 220, en la información exógena y en los certificados de ingresos y retenciones.

Información General

INSTRUCCIONES:

Cada participante recibirá por correo electrónico un link que le permitirá ingresar a la sala virtual del evento

Fechas Seminario Virtual En Vivo:

Opción 1:

**Jueves 4 y Viernes 5
de Junio**
(8:00 am a 12:30 pm)

Opción 2:

**Miércoles 24 y Jueves 25
de Junio de 2026**
(8:00 am a 12:30 pm)

VALOR DE LA INVERSIÓN:

(precio por cada participante)

\$790.000 + iva

(Para Empresas del Sector Privado)

\$830.000 + iva

(Para Empresas del Sector Público)

Incluye: Sesiones de preguntas durante el seminario, material digital y certificado.

NOTA: Si en una empresa varias personas están presenciando el seminario, todas ellas deberán pagar inscripción.

Toda inscripción deberá ser pagada en forma anticipada a nombre de PRÁCTICA LTDA, Nit. 805.011.877-1 y transferida o consignada a cualquiera de las siguientes cuentas corrientes de Bancolombia. Si es consignación, asegúrese de hacerla mediante el "Formato de Recaudos Bancolombia".

Ciudad	Cuenta Corriente	Convenio
Bogotá	191-8314459-4	42709
Medellín	005-8315559-4	42688
Cali	806-0184288-1	42915
Barranquilla	775-8314993-3	42710

Para formalizar la inscripción se deberá enviar a PRÁCTICA por email carta de formalización, adjuntando el soporte de pago.

Informes e Inscripciones

Bogotá: Cel.: 311-634 2410

Fijo: 601 743 1306

bogota@practica.com.co

Medellín: Cel.: 311-634 4880

Fijo: 604 604 8012

medellin@practica.com.co

Cali: Cel.: 314-825 4981

Fijo: 602 485 6603

cali@practica.com.co

Barranquilla: Cel.: 311-634 2411

Fijo: 605 385 2522

caribe@practica.com.co

Nacional:

Celulares: 311-634 2419

311-634 2413



Escanea este código y contáctanos vía WhatsApp



Alguien cerca a usted también necesita esta Capacitación

Compártala!

Auspicia

envia
pasión por lo que hacemos

Síguenos en nuestras redes sociales



Práctica



practica



práctica la sociedad del conocimiento



311 634 2421

practica.com.co



Capacitación Interna

para grupos en su empresa

(Virtual o Presencial)

El más amplio portafolio
de seminarios y diplomados,
con temas para
todas las áreas de su organización

27 años
capacitando
miles de empresas
y ejecutivos
en Colombia y
Latinoamérica

CONTÁCTENOS

para conocer las necesidades
de capacitación de su empresa

...Y presentarle
soluciones inmediatas y efectivas



Práctica



practica



práctica la
sociedad del
conocimiento

www.practica.com.co

Celulares y WhatsApp:
311-634 2411 / 311-634 2413